Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº: 214/09

ASUNTO: No hacer lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009

Carrera Nº 4.332//06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza Nº 045 - CONEAU y la Resolución Nº 629 - CONEAU - 05, y

#### **CONSIDERANDO:**

#### 1. Situación actual de la carrera

La carrera de Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, se inició en el año 2000 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. Nº 0824/00).

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Se ofrecen, entre otras, las carreras de Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada como proyecto por Res Nº 683/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia (presentada en esta convocatoria), Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística (acreditada como proyecto por Res. Nº 064/03), Maestría en Políticas y Administración de la Educación (presentada en esta convocatoria), Maestría en Diversidad Cultural (acreditada por Res. Nº 434/07), Especialización en Estudios Africanos (acreditada por Res. Nº 428/07), Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e

### CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Islámicos (acreditada por Res. Nº 429/07), Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos (acreditada por Res. Nº 430/07), Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (acreditada por Res. Nº 188/01 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Historia (acreditada como proyecto por Res. Nº 291/01 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Formulación y Evaluación en Proyectos de Innovación (con dictamen favorable como proyecto), Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (acreditada por Res. Nº 189/01 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior (acreditada como proyecto por Res. Nº 060/06), Especialización en Orientación Vocacional y Educativa (acreditada como proyecto por CONEAU por Res Nº 871/05), Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (acreditada por CONEAU por Res Nº 020/04), Maestría en Integración Latinoamericana (acreditada como proyecto por Res Nº 224/00).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Posgrado, aprobado por Resolución Nº 22/02 del Consejo Superior.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico integrado por 6 miembros, un Colegio de Profesores integrado por los docentes estables de la Maestría y una Coordinadora Técnica. Las funciones del Director son supervisar el desarrollo de la carrera; proponer profesores para integrar el plantel; proponer cambios en la currícula; representar al posgrado ante las autoridades de la Universidad y ante quien corresponda; proponer la Comisión de Admisión y directores de tesis. Las funciones del Comité Académico son asesorar al Director y evaluar sus propuestas. El Colegio de Profesores propone al Director cuestiones académicas y de funcionamiento del Doctorado. La Coordinadora Técnica atiende las demandas cotidianas de alumnos y profesores y de la organización del dictado de la carrera.

El Director es Médico por la Universidad de Buenos Aires, Magister y Doctor en Filosofía, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y experiencia en dirección de tesis de posgrado. También ha desempeñado cargos en gestión académica. Tiene categoría 1 en el Programa de Incentivos y cuenta con experiencia en actividades de investigación. En los últimos 5 años ha publicado 3 capítulos de libro y un libro y ha participado en reuniones científicas. También ha integrado comités evaluadores y jurados.

# Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

En la respuesta al informe de evaluación, se informa que se ha modificado el plan de estudios. Sin embargo no se anexa la resolución que aprueba dicha modificación.

Se presenta una propuesta de plan de estudios con una duración de la carrera de 18 meses, con un total de 460 horas obligatorias del tramo estructurado más 3 seminarios optativos, de los cuales no se establece la carga horaria mínima. En la solicitud de acreditación se informa que la carga horaria total de la carrera es de 610 horas (460 teóricas y 150 prácticas). No se señalan las horas destinadas a actividades de investigación.

Los requisitos de admisión son acreditar título de grado de 4 años de duración como mínimo y tener manejo de idioma inglés y capacidad de traducción de otro idioma extranjero, que puede ser francés, italiano o portugués.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración y defensa de una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 titulares; al menos uno debe ser externo a la institución y 1 externo al programa.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2005, han sido 11. El número de alumnos becados asciende a 3 y la fuente de financiamiento es la Universidad. La carrera aún no cuenta con graduados. Del total de ingresantes, 5 han terminado el cursado de seminarios. Se anexan 2 proyectos de tesis.

En la respuesta al informe de evaluación se han incluido nuevos docentes al cuerpo académico. El plantel actual está formado por 14 integrantes, 12 estables y 2 invitados. De los estables, 10 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister y 1 título de especialista. De los invitados, uno tiene título máximo de doctor, y uno de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Filosofía, Lógica, Administración, Historia y Metodología de las Ciencias. En los últimos cinco años 10 han dirigido tesis de posgrado, 11 cuentan con producción científica, 11 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 1 ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito público.

Se informan 2 actividades de investigación y no se informan actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada como proyecto por Res Nº 363/00. En esa oportunidad se recomendó gestionar convenios de intercambio académico con instituciones afines del país y del exterior; generar fuentes

# CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

complementarias de financiamiento que permitan asegurar la estabilidad de la carrera; aumentar sustancialmente la dedicación horaria del plantel docente, en especial del Director de la carrera tratando, además, de conformar un núcleo docente estable para fortalecer el desarrollo del Doctorado; definir con mayor precisión en el Reglamento del Doctorado los requisitos de admisión de los alumnos, de presentación de las tesis y las características que deben reunir los directores y jurados de tesis; planificar y organizar actividades de investigación, transferencia y consultoría de la carrera, radicadas en la institución, con participación activa de alumnos y docentes del Doctorado; prever la adquisición de equipamiento informático.

#### 2. Evaluación global de la carrera

Las diversas actividades relacionadas con la carrera dan cuenta de la vinculación del Doctorado con las carreras de Especialización y Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia que se dictan en la misma unidad académica. Los docentes que integran el plantel del Doctorado integran también las otras 2 carreras de posgrado mencionadas.

Las dos primeras instancias de la estructura de gobierno (Director y Comité Académico) son adecuadas y corresponden a las estructuras clásicas en carreras de posgrado; las dos segundas (Colegio de Profesores y Coordinador Técnico) resultan novedosas y fructíferas. El Colegio de Profesores constituye una posibilidad de mayor interacción y diálogo entre los docentes; la figura del Coordinador Técnico es un aporte potencial para mejorar el intercambio entre profesores y alumnos y resolver cuestiones cotidianas. En la respuesta al informe de evaluación se observa que estas figuras fueron incluidas en el Reglamento y se aportan los datos de quien cubre el cargo de Coordinador Técnico, que es adecuado para las funciones asignadas.

El Director tiene antecedentes relevantes tanto en docencia de grado como de posgrado. Se ha desempeñado en universidades nacionales y extranjeras. Presenta publicaciones en revistas especializadas y en libros de su autoría. Ha desarrollado una amplia tarea de investigación y de dirección de tesis de Licenciatura y Maestría. Cuenta con experiencia en evaluación de docentes y de investigación. Sus antecedentes son adecuados. El Comité Académico, integrado por profesores con trayectoria en el ámbito nacional e internacional, cumple con los requisitos académicos y de investigación. El Colegio de Profesores está integrado por el conjunto de docentes estables e invitados, todos ellos con trayectoria a nivel nacional e internacional en el campo de la carrera.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Los convenios marco con la Universidad de Santiago de Compostela y las Universidades Rey Juan Carlos y de Florencia muestran la potencialidad de intercambio tanto a nivel nacional como internacional de las investigaciones por realizar en el contexto de la carrera. Sin embargo no se presenta el convenio con la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico que garantice el acceso a la biblioteca de la institución por parte de los alumnos del Doctorado.

La normativa es insuficiente. El Reglamento de Posgrado especifica algunos procedimientos que hacen al funcionamiento de la carrera y establece las condiciones de realización de la tesis. Sin embargo, la carrera no cuenta con un reglamento específico ni con un plan de estudios aprobado que garantice el dictado de la carrera tal como ha sido presentada en la respuesta al informe de evaluación.

La organización curricular propuesta entronca con una perspectiva contemporánea, que resulta congruente con los criterios de selección y relevancia propuestos en el perfil teórico del Doctorado. En la respuesta al informe de evaluación se presenta una propuesta de plan de estudios, pero no se encuentra convalidado por las autoridades de la Universidad. Tampoco se presentan los programas analíticos de cada asignatura, esta falta de información impide evaluar la calidad y pertinencia de los contenidos que se abordan y su bibliografía. No se incluyen asignaturas de metodología de la investigación, lo que es necesario, al menos en aquéllos que no han tenido conocimientos en la materia. Por otro lado, el plan de estudios incluye entre sus asignaturas la denominada Epistemología de las Ciencias Sociales y no hay referencias a los saberes formales y las ciencias naturales, en forma análoga.

Los títulos admitidos no corresponden a un área disciplinar concreta, lo que es adecuado por el perfil disciplinar de la carrera. El mecanismo utilizado para la admisión de los postulantes es adecuado.

El cuerpo académico está integrado por docentes-investigadores de trayectoria en el país y en el extranjero. Tienen antecedentes vinculados con los temas que dictan en los respectivos cursos y tienen suficiente experiencia dentro de su área. Sus antecedentes en actividades de investigación son relevantes. Los conocimientos de los integrantes del cuerpo académico se vuelcan en la dirección de tesis, de trabajos finales y de proyectos de investigación. Atendiendo a lo expuesto, son pertinentes los nombramientos.

En la respuesta al informe de evaluación se informan 3 becarios de CONICET, 1 de la Agencia y un alumno con beca parcial otorgada por la Universidad Argentina de la Empresa.

## CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

El desarrollo en investigación resulta escaso para un doctorado. No se observa la constitución de equipos de investigación en el ámbito institucional, en los que interactúen docentes y alumnos, y que favorezcan el trabajo de elaboración de las tesis. En la respuesta al informe de evaluación la institución argumenta que aumentar la investigación significaría aumentar la carga horaria de los alumnos injustificadamente. Este argumento no es admisible dado que se trata de una carrera de Doctorado. Paralelamente, se informan actividades que se relacionan con la investigación, como jornadas y congresos; sin embargo, estas actividades no pueden reemplazar las de investigaciones propiamente dichas. La investigación se justifica a través de proyectos debidamente acreditados por organismos oficiales, universitarios, etc.

No se informan actividades de transferencia.

Según informa la institución, los mecanismos de revisión y supervisión consisten en tareas de seguimiento constante de las actividades académicas por parte de los profesores, gracias a la vinculación personal con los alumnos. No obstante, no hay graduados, por lo cual deberían evaluarse las razones de esta situación.

En la respuesta al informe de evaluación se presentan dos proyectos de tesis, aunque no están aprobados por el organismo correspondiente. Por otro lado, uno de los proyectos presentados no tiene la profundidad ni la solidez esperable para un proyecto de tesis doctoral. Todas las tesis de Doctorado tendrían que tener en cuenta las revistas especializadas y actualizadas en el área y no sólo libros.

La carrera aún no cuenta con graduados, a pesar del tiempo que ha transcurrido desde su apertura.

Los recursos relativos a la infraestructura son satisfactorios.

La biblioteca de la unidad académica tiene un fondo bibliográfico escaso. Cuenta con 747 volúmenes relacionados con las temáticas de los diversos posgrados que allí se dictan y varias suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. La conexión a bases de datos y la posibilidad de realizar consultas interbibliotecarias subsana parcialmente la escasez de recursos bibliográficos. En la respuesta al informe de evaluación se señala que los alumnos cuentan además con las bibliotecas personales del Director de la carrera y otros docentes, que suman aproximadamente 5000 volúmenes en la temática del posgrado. Esto no es adecuado, dado que los alumnos no pueden tener libre acceso a las bibliotecas personales de los docentes. También se indica que los alumnos tienen acceso a la biblioteca de la

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sociedad Argentina de Análisis Filosófico, aunque no se presenta el convenio que garantice el acceso.

Se dispone de un laboratorio informático, equipado con 6 computadoras con conexión a Internet y acceso a redes.

Siguiendo recomendaciones de la evaluación anterior se creó la figura de Coordinador Técnico con el objeto de optimizar los mecanismos de comunicación de los alumnos y profesores. También se implementaron becas de manutención y reducción del arancel y se pusieron en marcha actividades de investigación vinculadas con los objetivos de la carrera.

A partir del análisis precedente se concluye que la carrera presenta debilidades que no han sido subsanas en la respuesta al informe de evaluación: la normativa no es suficiente, destacándose la ausencia del plan de estudios de la carrera debidamente aprobado; no se presenta el convenio con la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico que garantice el acceso de los alumnos a las bibliotecas de la institución; no se presentan los programas analíticos de cada asignatura; los recursos bibliográficos son insuficientes; la tasa de graduación es nula y la calidad de los proyectos de tesis presentados es insuficiente para un doctorado.

Por ello,

# LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 214 - CONEAU -09